



BAREMO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ORDEN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES JUVENILES, SECCIONES JUVENILES DE OTRAS ENTIDADES Y GRUPOS DE CORRESPONSALES JUVENILES.

1.- CRITERIOS OBJETIVOS GENERALES. (Máximo 50 puntos)

CRITERIO 1.^a Proyectos en los que se contemplen actuaciones dirigidas a promover la igualdad de género, así como actuaciones dirigidas a garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI). (Máximo 14 puntos)

- 1.-Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa dirigidas a promover la igualdad de género, así como a garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI): de 8 a 14 puntos.
- 2.-Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación dirigidas a promover la igualdad de género, así como a garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI): de 0 a 7 puntos.

CRITERIO 1.b Incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo. El personal que interviene en la puesta en marcha del proyecto es: **(Máximo 12 puntos)**

- Personal fijo o indefinido de plantilla de la entidad, de los cuales, al menos, el 50% es menor de 35 años: 8
- Personal fijo o indefinido de plantilla de la entidad, de los cuales, menos del 50% es menor de 35 años: 6
- Personal temporal o contratado para la actividad, de la entidad, de los cuales, al menos, el 50% es menor de 35 años: 4
- Personal temporal o contratado para la actividad, de la entidad, de los cuales, menos del 50% es menor de 35 años: 2
- Si el personal no es contratado directamente por la entidad, se valorará 0 puntos.
- Se añadirán 4 puntos más en el caso de que el proyecto presentado se incluya en el ámbito del emprendimiento, la empleabilidad juvenil o la innovación.

CRITERIO 1.c Grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables. (Máximo 8 puntos)

- Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa: de 4 a 8 puntos.
- Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: de 0 a 3 puntos.





CRITERIO 1.d Actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad. (Máximo 8 puntos)

- Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa, y/o en los que participen jóvenes con discapacidad: de 4 a 8 puntos.
- Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación: de 0 a 3 puntos.

CRITERIO 1.e Impacto en la salud. (Máximo 8 puntos).

- Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa en aspectos relacionados con la salud en el ámbito de la ludopatía y/o los trastornos alimentarios: de 7 a 8 puntos
- Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación en aspectos relacionados con la salud en el ámbito de la ludopatía y/o los trastornos alimentarios: de 5 a 6 puntos
- Proyectos que contemplen actuaciones de intervención directa relacionados con otros ámbitos de la salud: de 3 a 4 puntos.
- Proyectos que contemplen actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación, relacionados con otros ámbitos de la salud: de 0 a 2 puntos.

2.- CRITERIOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. (Máximo 50 puntos)

2.1- CONTENIDO TÉCNICO DEL PROYECTO. (Máximo 18 puntos)

2.1.a) Información aportada por la entidad solicitante respecto de las necesidades reales que pretende abordar el proyecto: De 0 a 4 puntos.

- La entidad aporta información suficiente que justifica la necesidad de la intervención en relación a la situación y circunstancias de los destinatarios: de 3 a 4 puntos.
- La información aportada por la entidad no justifica suficientemente la necesidad de intervención: de 0 a 2 puntos.

2.1.b) Determinación de los objetivos del proyecto: De 0 a 4 puntos.

- Los objetivos se definen adecuadamente diferenciando entre objetivos generales y operativos : de 3 a 4 puntos.
- Los objetivos están definidos de manera genérica y poco operativa : de 0 a 2 puntos.

2.1.c) N° de jóvenes beneficiarios : De 0 a 4 puntos.

- Se ponderará en función del número de destinatarios, el ámbito del territorial del proyecto y la tipología de la actividad



Proyectos con participación directa de los beneficiarios

<u>REGIONALES</u>	<u>PROVINCIALES</u>
Más de 250: 4 puntos	Más de 75: 4 puntos
250-151: 3 puntos	75-51: 3 puntos
150-51: 2 puntos	50-13: 2 puntos
50 o menos : 1 punto	12 o menos: 1 punto



Proyectos de sensibilización, campañas y/o divulgación prestación de servicios o participación pasiva en eventos	
<u>REGIONALES</u>	<u>PROVINCIALES</u>
Más de 5.000: 4 puntos	Más de 500: 4 puntos
5.000-2.501: 3 puntos	500-251: 3 puntos
2.500-1.000: 2 puntos	250-100: 2 puntos
- 1.000: 1 punto	- 100: 1 punto

2.1.d) Determinación de los instrumentos y recursos metodológicos utilizados para la consecución de los objetivos del proyecto: De 0 a 6 puntos.

- En la información facilitada por la entidad se detallan suficientemente los recursos materiales, técnicos y personales previstos que se adecúan a la consecución de los objetivos previstos, y en el desarrollo y ejecución del proyecto se tiene previsto el uso de las redes sociales en algunas de las distintas fases de desarrollo, (antes, durante y/o después): De 4 a 6 puntos.
- En la información facilitada por la entidad se aporta información en relación a los recursos materiales, técnicos y personales previstos y se adecúan a la consecución de los objetivos previstos: De 2 a 3 puntos.
- La información facilitada no detalla adecuadamente los recursos previstos para la consecución de los objetivos: de 0 a 1 puntos.
-

2.2 GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DESTINATARIOS. (Máximo 16 puntos)

El proyecto se clasificará en alguna de las categorías que se relacionan a continuación, teniendo cada una de ellas una puntuación máxima. En caso de que el proyecto tenga varias fases y se pueda encuadrar cada una en distintas categorías, se asignará la puntuación de cada fase en grado proporcional a su peso en la totalidad del proyecto, sin que el total de la puntuación pueda superar los 16 puntos.

2.2.a) Participación directa y activa de los destinatarios en la programación y ejecución de las actividades. Los destinatarios están identificados como grupo y cuantificados por tramos de edad y sexo y participan activamente en la programación y desarrollo de las actividades. (16 puntos máximo).

2.2.b) Participación pasiva de los destinatarios en campañas de sensibilización y/o divulgación. La actividad va dirigida a un colectivo de jóvenes de los que se aporta información general sobre edades , sexo y otras circunstancias. Los destinatarios no participan en la programación , solo en el desarrollo de la actividad , la cual tiene como objetivo cambiar actitudes y/o conductas en relación a alguna cuestión. (12 puntos máximo).

2.2.c) Los participantes son usuarios de un servicio que presta la entidad solicitante. La información sobre los destinatarios es genérica en cuanto a circunstancias y aproximada en cuanto a edades y sexo. (8 puntos máximo)

2.2.d) Participación pasiva de los destinatarios en eventos puntuales. Los destinatarios se limitan a ser espectadores de la actividad a desarrollar. (5 puntos máximo).



2.3 COSTE ECONÓMICO DEL PROYECTO. (Máximo 8 puntos)

2.3.a) Adecuación del presupuesto y los recursos humanos previstos al desarrollo de la actividad. Se valorará la ratio, coste de la actividad/nº de participantes en la misma: De 0 a 4 puntos.

- Actividades de participación directa:
 - De 0 a 100 €: 4 puntos.
 - De 101 a 250 € : 3 puntos
 - De 251 a 400€: 2 puntos.
 - Más de 400 €: 1 punto.
- Actuaciones de campañas, sensibilización y/o divulgación prestación de servicios o participación pasiva en eventos:
 - De 0 a 2 €: 4 puntos.
 - De 2,01 a 3,50 €: 3 puntos
 - De 3,50 € a 6,00 €: 2 puntos
 - Más de 6,00 €: 1 punto.
-

2.3.b) Cofinanciación del proyecto.: De 0 a 4 puntos.

- La entidad aporta un 25% como mínimo de financiación: 4 puntos
- La entidad aporta un 15% como mínimo de financiación: 3 puntos
- La entidad aporta un 10% como mínimo de financiación: 2 puntos
- La entidad aporta un 5% como mínimo de financiación: 1 punto.

2.4 CONTINUIDAD O INNOVACIÓN DEL PROYECTO. (Máximo 8 puntos).

2.4.a) Proyectos con continuidad en varios años y subvencionados por el Instituto Andaluz de la Juventud en, al menos, las últimas dos convocatorias de ayudas, pero que contemplan aspectos innovadores con respecto a lo realizado anteriormente. Se valorará el esfuerzo de innovar en la ejecución de proyectos continuados en el tiempo: Entre 5 y 8 puntos.

2.4.b) Proyectos con continuidad en varios años y subvencionados por el Instituto Andaluz de la Juventud en, al menos, las últimas dos convocatorias de ayudas. Se valorará el esfuerzo en la ejecución de proyectos continuados en el tiempo: máximo 4 puntos.

2.4.c) Proyectos experimentales o innovadores. Se valorarán aquellos proyectos que lleven a cabo actuaciones novedosas, tanto en la actividad a desarrollar como en los recursos metodológicos a utilizar: máximo 4 puntos.